

TEMUCO, 14 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3837

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- b) La Resolución Exenta N°3131 (V. y U.) de fecha 16 de mayo de 2016, que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Habitabilidad Rural, aprobado por el D.S. N°10, (V. y U.), 2015;
- c) La circular DPH-PHR N°014, de fecha 07.06.2019, que establece procedimientos y fija directrices para el pago de servicios de Organización de la Demanda y otorgamiento de prórrogas y nuevos plazos, en el marco del Programa Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015 y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 1636 de fecha 12 de julio de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- e) La Resolución Exenta N°864 de fecha 29 de mayo de 2020, que modifica Resolución Exenta N°1636 (V. y U.), de fecha 12 de julio de 2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad Proyectos de Construcción de viviendas Nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.

En la cual se encuentra el expediente colectivo SAN JUAN DE GALVARINO, código N°24591, de la comuna de Galvarino, compuesto por las siguientes personas:

N°	BENEFICIARIO	RUT	ESTADO
1	JORGE NAHUELHUAL CALLUN	██████████	Beneficiado reemplazo por fallecimiento Res. N°2239 del 13.06.2022.
2	ANTONIO CARIÑE MARILEF	██████████	Eliminado por fallecimiento Res. N°1436 del 03.03.2026.
3	ULDA SILVA	██████████	Deja sin efecto por fallecimiento Res. N°862 del 10.03.2022.
4	FLORA DEL CARMEN HUENCHUAL MARÍN	██████████	Beneficiado
5	GUILLERMO SEGUNDO HUINCAHUAL CURIHUAL	██████████	Beneficiado
6	MATEO INAL CARILAO	██████████	Eliminado por fallecimiento Res. N°4712 del 17.10.2023.
7	RAFAEL MARÍN HUENUL	██████████	Beneficiado
8	RAQUEL DEL CARMEN CASTRO MEZA	██████████	Deja sin efecto por fallecimiento Res. N°3428 del 18.06.2024.
9	JUAN SEGUNDO GONZÁLEZ VENEGAS	██████████	Beneficiado
10	FELICIANO CARILAO QUILALEO	██████████	Beneficiado
11	PEDRO BERNARDO FUENTES PAILLAL	██████████	Beneficiado
12	FERNANDO JOSÉ QUILALEO QUINTRIQUEO	██████████	Beneficiado sustitución por fallecimiento Res. N°3209 de 21.07.2023
13	FRANCISCA NAHUELÁN ELGUETA	██████████	Beneficiado
14	SILVIA VERÓNICA MARÍN MILLAQUEO	██████████	Beneficiado

15	DOMINGA JUANA QUINTRIQUEO QUILALEO	██████████	Eliminado por fallecimiento Res. N°2787 del 09.09.2021.
16	MARÍA LUISA ERICES FIGUEROA	██████████	Eliminado por fallecimiento Res. N°2239 del 13.06.2022.
17	LUISA COLLÍO NAHUELCURA	██████████	Beneficiado sustitución por fallecimiento Res. N°4712 del 17.10.2023 y se Deja sin efecto por fallecimiento Res. N°3173 del 24.04.2026
18	<b>ANGELA YANQUIN PAILLAL</b>	██████████	<b>Beneficiado</b>
19	<b>ORLANDO ISRAEL SAN MARTÍN MARTÍNEZ</b>	██████████	<b>Beneficiado sustitución por fallecimiento Res. N°1433 del 03.03.2026</b>
20	MARÍA FELICINDA LIÑE MARILAF	██████████	Eliminado por renuncia Res. N°3461 del 06.05.2026
21	<b>VITALINO ANSELMO VÁSQUEZ DÍAZ</b>	██████████	<b>Beneficiado</b>
22	<b>IVÁN MANUEL NEIRA CASTRO</b>	██████████	<b>Beneficiado</b>
23	JUANA MARGARITA PAILLALAO PAINÉN	██████████	Eliminado por fallecimiento Res. N°1433 del 03.03.2026
24	<b>MIRIAM ALICIA CARIÑE LEVÍN</b>	██████████	<b>Beneficiado sustitución por Fallecimiento Res. N°1436 del 03.03.2026</b>

- f) La Resolución Electrónica N°2239 de fecha 13 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde autoriza el reemplazo del subsidio adjudicado a don Jorge Nahuelhual Callún Rut ██████████ por doña María Luis Erices Figueroa, Rut ██████████, del grupo San Juan de Galvarino, expediente colectivo N°24591, de la comuna de Galvarino; se informa que dicha modificación se encuentra realizada en sistema;
- g) La Resolución Electrónica N°1436 del 03 de marzo de 2026, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde autoriza la Sustitución por fallecimiento de don Antonio Cariñe Marilef, Rut ██████████ por su hija Miriam Alicia Cariñe Levin, Rut ██████████, del grupo San Juan de Galvarino, expediente colectivo N°24591, de la comuna de Galvarino; se informa que dicha modificación se encuentra realizada en sistema;
- h) La Resolución Electrónica N°862 de fecha 10 de marzo de 2022, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde autoriza el dejar sin efecto subsidio adjudicado a doña Ulda Silva, Rut ██████████, del grupo San Juan de Galvarino, expediente colectivo N°24591, de la comuna de Galvarino; se informa que dicha eliminación se encuentra realizada en sistema;
- i) La Resolución Electrónica N°4712 de fecha 17 de octubre de 2023, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde autoriza la Sustitución por fallecimiento de don Mateo Inal Carilao, Rut ██████████, por su cónyuge doña Luisa Collío Nahuelcura, Rut ██████████, del grupo San Juan de Galvarino, expediente colectivo N°24591, de la comuna de Galvarino; se informa que dicha eliminación se encuentra realizada en sistema;
- j) La Resolución Electrónica N°3173 de fecha 24 de abril de 2026, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde autoriza el dejar sin efecto subsidio adjudicado a doña Luisa Collío Nahuelcura, RUT ██████████, del grupo San Juan de Galvarino, expediente colectivo N°24591, de la comuna de Galvarino; se informa que dicha eliminación se encuentra realizada en sistema;
- k) La Resolución Electrónica N°3428 de fecha 18 de junio de 2024, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde autoriza el dejar sin efecto subsidio adjudicado a doña Raquel del Carmen Castro Meza, Rut ██████████, del grupo San Juan de Galvarino, expediente colectivo N°24591, de la comuna de Galvarino; se informa que dicha eliminación se encuentra realizada en sistema;
- l) La Resolución Electrónica N°2787 del 09 de septiembre de 2021, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde autoriza la Sustitución por fallecimiento de doña Dominga Juana Quintriqueo Quilaleo, Rut ██████████, por su hijo don Fernando José Quilaqueo Quintriqueo Rut ██████████, del grupo San Juan de Galvarino, expediente colectivo N°24591, de la comuna de Galvarino;
- m) La Resolución Electrónica N°3209 del 21 de julio de 2023, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se interpone apelación destinada a complementar la Resolución Electrónica N°2787 del 09 de septiembre de 2021, para la Sustitución por fallecimiento de doña Dominga Juana Quintriqueo Quilaleo, Rut ██████████, por su hijo don Fernando José Quilaqueo Quintriqueo Rut ██████████ del grupo San Juan de Galvarino, expediente colectivo N°24591, de la comuna de Galvarino;

- n) La Resolución Electrónica N°1433 del 03 de marzo de 2026, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde autoriza la Sustitución por fallecimiento de doña Juana Margarita Paillaleo Painén, Rut [REDACTED] por su cónyuge don Orlando Israel San Martín Martínez, Rut [REDACTED], del grupo San Juan de Galvarino, expediente colectivo N°24591, de la comuna de Galvarino; se informa que dicha modificación se encuentra realizada en sistema;
- o) La Resolución Exenta N°3461 de fecha 06 de mayo de 2026, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde autoriza la renuncia sin reemplazo del subsidio adjudicado a doña María Liñe Marilaf, Rut [REDACTED] del grupo San Juan de Galvarino, expediente colectivo N°24591, de la comuna de Galvarino; se informa que dicha modificación se encuentra realizada en sistema;
- p) El oficio N°229 de fecha 09 de marzo de 2026, presentado por la Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Galvarino, donde se informa el Cambio de Entidad de Gestión Rural de la Municipalidad de Galvarino a FUNDARE SPA, Rut: [REDACTED], del expediente colectivo N°24591, de la comuna de Galvarino;
- q) El Acta de asamblea del grupo San Juan de Galvarino, expediente colectivo N°24591, de fecha 04 de marzo de 2026, tipología CSR, de la comuna de Galvarino, en la cual se informa a las 15 familias a la fecha de dicha reunión, el cambio de EGR y se aprueba el patrocinio de FUNDARE SPA, Rut [REDACTED], para desarrollar el proyecto y las actividades de Asistencia Técnica, se valida con los medios de verificación correspondientes: listado de firmas y registro fotográfico;
- r) Declaración Jurada de Compromiso de fecha 11 de mayo de 2026 presentada por la Entidad de Gestión Rural FUNDARE SPA, Rut [REDACTED], donde se indica, continuar con el proyecto "San Juan de Galvarino", Expediente código N°24591, de la comuna de Galvarino.
- s) La Resolución (E) N° 1073 de fecha 27 de septiembre de 2024, que suscribe el convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía con las personas jurídicas que se indican en la presente: **FUNDARE SPA.**, que aprueba la calidad de Entidad de Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, para Programas Habitacionales a las Entidades en los términos señalados en los D.S. 49/2011, D.S. 255/2006, D.S. 10/2015 y D.S. 27/2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en las categorías que se indican, en la siguientes Entidades:

ENTIDAD	NOMBRE FANTASIA	RUT	CATEGORIA
FUNDARE SPA	---	[REDACTED]	TERCERA

- t) Certificado de Convenio Asistencia Técnica para Programas Habitacionales N° 1650, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, emitido fecha 21 de marzo de 2026 informa convenio vigente, aprobado por Resolución Exenta N° 1073 de fecha 27 de septiembre de 2024 con vencimiento al 31 de mayo de 2026;
- u) La declaración jurada simple donde los representantes legales de las Entidades de Gestión Rural concernientes, señalan las etapas de la Asistencia técnica, social y jurídica de las cuales se hacen responsables, para la prestación al expediente colectivo "San Juan de Galvarino", código 24591, de la comuna de Galvarino, con 13 integrantes, en estado seleccionado con proyecto desarrollado, para la Construcción en Sitio del Residente del Programa de Habitabilidad Rural;
- v) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- w) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- x) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;

- y) La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza a partir del 23-03-2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;
- z) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
- aa) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

**CONSIDERANDO:**

- a) El acta de Reunión y listado de asistencia de la totalidad de los beneficiarios, donde aprueban el cambio de Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Galvarino a FUNDARE SPA.
- b) Los antecedentes antes mencionados en vistos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), y u)

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍCESE**, a partir de la fecha de la presente Resolución, el cambio de Entidad de MUNICIPALIDAD DE GALVARINO, por **FUNDARE SPA, Rut [REDACTED]**, para la prestación de servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social, del expediente colectivo SAN JUAN DE GALVARINO, código del expediente N°24591, de la comuna de Galvarino, seleccionadas a través de Res. Ex. N°864 de fecha 29 de mayo de 2020 del Programa de Habitabilidad Rural, sin ingreso de proyecto a la fecha. Así también para el cambio de Entidad de Gestión en sistema informático RUKAN, específicamente en ventanilla y modulo D.S. N°10.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

**MARCO SEGUEL REYES  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

PST/CGV/JPH

DISTRIBUCIÓN:

- EVALUACIÓN SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 14-05-2026 13:22:00



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 3837 Timbre: UFEUYHCCBYHELFL En:  
<https://validoc.minvu.cl>